



08 ABR. 2019
NICO PARRÓN
10:10 am

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Oficio AFPO No. 104

Señor (a)
ADMINISTRADOR
PÁGINA DE INTERNET-RAMA JUDICIAL
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito que en cumplimiento del auto de LA, se fije en la página web de la Rama Judicial, **AVISO** en el que se convoque a las partes e interesados en el proceso de extinción de dominio con radicado número E.D. 1665, donde es afectado GUSTAVO ALFONSO HERNÁNDEZ DÍAZ, entre otros, el cual se encuentra actualmente en fase de inicio ante la Fiscalía 2ª Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá.

Para los anteriores efectos, me sirvo aportar el traslado de la acción de tutela junto con la demanda y sus anexos.

Con toda atención,


SANDRA MILENA PRIETO SÁNCHEZ
Abogada Asesora.



08 ABR. 2019
Nicolás
10:10am

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Oficio AFPO No. 105

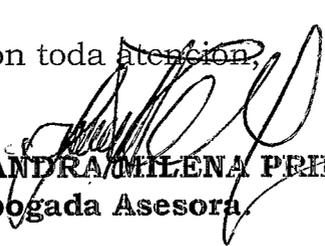
Señor (a)
**Afectados y terceros interesados en el
Proceso E.D. 1665**
Ciudad.

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, el Despacho del Doctor Pedro Oriol Avella Franco, Magistrado de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, avocó conocimiento de la demanda, dentro del trámite de la acción constitucional de tutela instaurada por el ciudadano Gustavo Alfonso Hernández Díaz, contra la Fiscalía 2ª Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la vivienda digna, debido proceso e igualdad. Disponiendo igualmente, la vinculación de la Fiscalía 2ª Especializada de Extinción de Dominio, y las **partes o terceros con interés** en la acción de extinción del derecho de dominio de Radicado E.D. 1665, que se adelanta en contra de los bienes del afectado Gustavo Alfonso Hernández Díaz, proceso instruido por la Fiscalía 2 Especializada de Extinción de Dominio.

Por lo anterior, le solicito comedidamente que **en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas** se pronuncie sobre la tutela, ejerza los derechos de defensa y contradicción y remita la documentación pertinente, para que obre en el presente diligenciamiento, al Fax 4233390 Extensión 8390, o al correo electrónico institucional secsedtribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se adjunta copia de la demanda de tutela.

Con toda atención,


SANDRA MILENA PRIETO SÁNCHEZ
Abogada Asesora